**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE CÓMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO EL “CENSO AGROPECUARIO 2022”**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 34, 35, 37, 38, 41**,** 53**,** y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE CÓMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO EL “CENSO AGROPECUARIO 2022”,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública;

**II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3 y 37 reconoce al municipio como nivel de Gobierno, y se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-**De conformidad al artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

**IV.-** Que durante los últimos 10 años el sector agropecuario y pesquero en el Estado de Jalisco ha tenido un notable crecimiento en el valor de su producción de acuerdo a información emitida por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Jalisco se posiciona entre los primeros lugares a nivel nacional como productor del sector agropecuario, pues aporta poco más de la décima parte de la producción total del país. La población ocupada en el sector primario suma un estimado de 309 mil 252 pobladores, quienes se dedican mayormente actividades agrícolas, seguido por el desarrollo en actividades ganaderas y en menor grado en comparación a los otros ejercicios, la pesca y acuacultura.

**V.-** El Municipio de Zapotlán El Grande tiene interés en materia de desarrollo agropecuario, por lo cual a través de la coordinación correspondiente lleva a cabo actividades para organizar, promover y coordinar programas, proyectos tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario.

**VI.-** Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permite dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. En materia de producción agrícola y ganadera, en nuestro país el INEGI cuenta con datos estadísticos desde el año 1930.

**VII.-** Que con fecha 24 de junio del año 2022, fue recibido el oficio número 1312.5./153/2022, INEGI.EEC2.02 emitido por el Coordinador Estatal del INEGI de Jalisco, el LIC. ODILÓN CORTÉS LINARES, donde le solicita al LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ,en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco para que el Municipio a través de su órgano de gobierno, otorgue un espacio físico a efecto de que instalen la oficina para llevar a cabo el levantamiento del Censo Agropecuario 2022, para lo cual se prevé una duración del comodato del 16 de junio al 31 de diciembre del 2022.

**VIII.** El oficio citado con referencia, fue turnado a la suscrita en mi carácter de Síndico municipal el día 24 de junio del año 2022, para su seguimiento, por lo cual revisar con la titular del departamento patrimonio municipal, se consideró la viabilidad de la petición para que se preste en comodato una oficina al interior de las Instalaciones ubicadas en la calle Av. Cristóbal Colón No. 76 en la Colonia Centro, de esta Ciudad.

**IX.** El objetivo del comodato del espacio es realizar el Censo Agropecuario 2022, el cual permite obtener información estadística básica referida de utilidad para sustentar la toma de decisiones, definir políticas públicas para el campo, apoyar estudios del sector agropecuario, contribuir a enfrentar retos actuales como son la seguridad alimentaria, la pobreza, la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático; así como atender los objetivos de Desarrollo Sostenible. Por las motivaciones expuestas se propone el siguiente:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar comodato y suscribir contrato de comodato de la oficina que se encuentra al interior de las instalaciones ubicadas en la calle Av. Cristóbal Colón No. 76 en la Colonia Centro de esta Ciudad, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2022, para que instalen las oficinas para llevar a cabo el levantamiento del Censo Agropecuario 2022.

**SEGUNDO. -** Se instruya a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

 ***“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***

**Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, 04 de Julio del 2022**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

**SINDICO MUNICIPAL**

Ccp Archivo/MCC